

## COMPAÑERA (O) MAESTRA (O)

Si elegiste el régimen de pensión de cuentas individuales del ISSSTE,

O

Si ingresaste al servicio educativo a partir del 1 de Abril de 2007

Puedes solicitar el beneficio del

### AHORRO SOLIDARIO

Deberás acudir a la dirección de recursos humanos de la Secretaría de Educación **a partir del 1 de Noviembre hasta el 13 de Diciembre de 2019**

**En un horario de 8:00 a 15 :00 horas.**

Los interesados podrán elegir para su ahorro solidario entre el 1% y 2% de su sueldo base en el concepto 07; en el entendido que la Secretaría de Educación depositará \$3.25 (Tres pesos con veinticinco centavos M.N.) por cada \$1.00 (Un peso M.N.) que aporte el trabajador.

#### Requisitos:

- Copia de primer nombramiento o movimiento de personal (únicamente personal de nuevo ingreso con efectos de alta a partir del 1 de Abril de 2007)
- Copia de último (s) talón (es) de pago
- Copia de identificación oficial
- Documento de elección de régimen de pensión (sólo personal incorporado por elección)

**Secretario General**  
**Sección 23 del SNTE**  
**Mtro. Alejandro Ariza Alonzo**